

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso de acceso anunciado por Orden de 2 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo) para provisión de la cátedra de «Economía política y Hacienda Pública», de la Facultad de Derecho de las Universidades de Málaga y Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José María Martín Delgado.

Vocales: Don Teodoro López-Cuesta Egocheaga, don Gonzalo Pérez de Armiñán, don José Tomás Raga Gil y doña Ana María Yabar Sterling, Catedráticos de las Universidades de Oviedo, el primero; de la Complutense, el segundo y tercero, y de Alcalá de Henares, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Camilo Leblón Fernández.

Vocales suplentes: Don Carlos Otero Díaz, don José Luis Sureda Carrión, don José María Bricall Masip y don Carlos Calleja Xifré, Catedráticos de las Universidades de Santiago, el primero; de Barcelona, el segundo y tercero, y de la Autónoma de Barcelona, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 12 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

31788 *ORDEN de 15 de noviembre de 1982 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, éstos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Geometría diferencial», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santander.

«Geología general», de la Facultad de Ciencias de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

«Derecho político», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid.

«Lingüística y Literatura latinas», de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla.

«Farmacología», de la Facultad de Medicina de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

«Producciones animales», de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Murcia.

«Derecho financiero y tributario», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

«Derecho internacional privado», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

«Derecho romano», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza.

«Historia del Derecho español», de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santander.

31789 *ORDEN de 15 de noviembre de 1982 por la que se anuncia a oposición las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo de esta Orden, y de acuerdo con los preceptos contenidos en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública,

Este Ministerio ha resuelto anunciarlas para su provisión en propiedad, al turno de oposición. Los aspirantes, para ser admitidos a las mismas, deberán dirigir sus solicitudes al Ministerio de Educación y Ciencia—Secretaría de Estado de Universidades e Investigación—, reunir los requisitos que se exigen en las normas que fueron aprobadas por Orden de 16 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo), salvo la modificación a que se refiere el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y acompañar, necesariamente, el trabajo científico a que se refiere el apartado h) de la Norma 2.ª o, antes de finalizar el plazo de admisión de solicitudes, ya que, en caso contrario, no podrán justificar que el trabajo lo han realizado antes de finalizar dicho plazo y serán excluidos definitivamente. De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), las tasas de derechos de examen son de novecientas pesetas y las de formación de expediente de doscientas setenta pesetas, correspondiendo abonar un total de mil ciento setenta pesetas en la Habilitación del Departamento, calle Alcalá, 34, Madrid-14.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1982.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Saturnino de la Plaza Pérez.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Pedagogía experimental y diferencial», de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Murcia.

«Historia del Arte Antiguo y Medieval», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.

31790 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de junio de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntia de «Pedagogía general» (Facultad de Filosofía y Letras) de las Universidades de Baleares, Salamanca y Valencia.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 166, de fecha 13 de julio de 1981, página 15964, columna segunda, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Vocales titulares, donde dice: «Don Ricardo Romero Marín, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense», debe decir: «Don Anselmo Romero Marín, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense».

31791 *RESOLUCION de 2 de noviembre de 1982, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se aprueba el expediente del concurso-oposición, turnos libre y restringido, de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica.*

Ilmo. Sr.: Finalizadas las actuaciones de los Tribunales que figuran en el anexo I de esta resolución, designados para la realización de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Escuelas Universitarias de Arquitectura e Ingeniería Técnica, mediante concurso-oposición, turnos libre y restringido, convocadas por Orden ministerial de 25 de septiembre de 1981 y remitida de acuerdo con las bases de la convocatoria la lista definitiva de aprobados, junto con el expediente abierto por cada uno de los Tribunales, procede el cum-